

EMPRONORTE OVERSEAS, INC.

CERTIFICACIÓN:



Los suscritos, PLUTARCO COHEN, ELBA FERNANDEZ DE GARCIA y ANGELA JULIA DE LA ROSA en nuestra condición de Directores de **EMPRONORTE OVERSEAS, INC.**, una sociedad incorporada bajo las leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública No.5,361 del 29 de mayo de 1992 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, y debidamente inscrita a la Ficha 260168, Rollo 35473, e Imagen 0019 el día 1 de junio de 1992, por la presente:

CERTIFICAMOS:

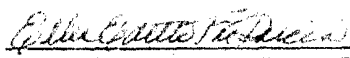
1. Que de acuerdo con el Registro de Acciones de la sociedad, se han emitido las siguientes acciones:

NOMBRE DE ACCIONISTA	Nº DE ACCIONES	CERTIFICADO N°	FECHA EMISIÓN
MAGESTIC TRUST	100	012	18/4/2012

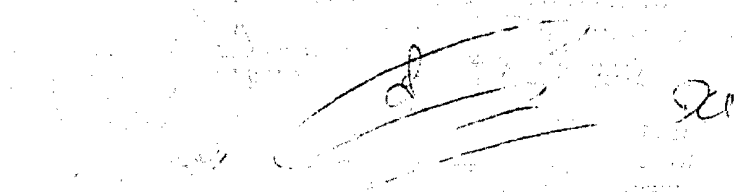
2. Que las acciones contenidas en el certificado de acciones N°012 son las únicas acciones emitidas y en circulación de la sociedad a la fecha de esta certificación.
3. Que la presente certificación ha sido realizada en base a la información que reposa en nuestros archivos.

Firmado el día 14 de enero de 2014.


PLUTARCO COHEN
Director


ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
Director


ANGELA JULIA DE LA ROSA
Director





TESTAMENTO DE VIVIENTE
EL SEÑOR DON JUAN CARLOS GARCIA GARCIA, de edad de 70 años, casado, de legal capacidad, con domicilio en la ciudad de Cuenca, Ecuador, en la parroquia de San Juan, cantón de Cuenca, provincia de Cuenca, Ecuador, declara que es su voluntad testamentaria que sus bienes y derechos sean repartidos entre sus hijos y esposa de la siguiente manera:

PRIMERO: Que sus bienes y derechos sean repartidos entre sus hijos y esposa de la siguiente manera:

SEGUNDO: Que sus bienes y derechos sean repartidos entre sus hijos y esposa de la siguiente manera:

TERCERO: Que sus bienes y derechos sean repartidos entre sus hijos y esposa de la siguiente manera:

CUARTO: Que sus bienes y derechos sean repartidos entre sus hijos y esposa de la siguiente manera:

QUINTO: Que sus bienes y derechos sean repartidos entre sus hijos y esposa de la siguiente manera:

SEXTO: Que sus bienes y derechos sean repartidos entre sus hijos y esposa de la siguiente manera:

SEPTIMO: Que sus bienes y derechos sean repartidos entre sus hijos y esposa de la siguiente manera:

ACTO DE HOMOLOGACION
El presente acta de homologación fue suscrita en la ciudad de Cuenca, Ecuador, en la parroquia de San Juan, cantón de Cuenca, provincia de Cuenca, Ecuador, a las 10 horas de la mañana del día 30 de enero de 2014.

TESTAMENTO DE VIVIENTE
EL SEÑOR DON JUAN CARLOS GARCIA GARCIA, de edad de 70 años, casado, de legal capacidad, con domicilio en la ciudad de Cuenca, Ecuador, en la parroquia de San Juan, cantón de Cuenca, provincia de Cuenca, Ecuador, declara que es su voluntad testamentaria que sus bienes y derechos sean repartidos entre sus hijos y esposa de la siguiente manera:

PRIMERO: Que sus bienes y derechos sean repartidos entre sus hijos y esposa de la siguiente manera:

Certifico que la fotocopia que antecede es igual al documento que en
..... fojas, me fue presentado para su confrontación
Cuenca, a de de 2014



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA